

CIRCULAR

C-PRAC- 5822

Medellín, octubre 24 de 2017

PARA ESTUDIANTES PROGRAMA DE PSICOLOGÍA

ASUNTO: PROCEDIMIENTO Y REQUISITOS PARA EL INGRESO A PRÁCTICAS

DE: DIRECCIÓN CENTRO DE PRÁCTICAS

La siguiente información le permitirá conocer el procedimiento que se sigue en la Fundación Universitaria María Cano, para el ingreso a prácticas en el programa de Psicología.

La Fundación, como Institución de Educación Superior, debe dar garantía que sus estudiantes en proceso de formación contarán con los escenarios o escenarios pertinentes, para el desarrollo de las prácticas requisito del plan de estudios; así mismo que estos sean espacios que posibiliten el aprendizaje y permitan desarrollar las competencias que el programa exige.

Para dar respuesta a este cometido, la Institución ha generado una serie de alianzas con organizaciones del medio, para que los estudiantes puedan desarrollar sus prácticas; de igual forma cuando se requiere ampliar las plazas se realizan estudios de factibilidad para determinar condiciones pertinentes para la ejecución de las mismas, de acuerdo al perfil de formación.

Estas alianzas se consolidan a través de la cooperación interinstitucional y de acuerdo a los intereses y condiciones de cada empresa, se establecen los medios para su ejecución. Estas se legalizan a través de convenios o contratos, los cuáles son avalados por el Centro de Prácticas, el Programa de Psicología y la Rectoría.

El Centro de Prácticas de manera conjunta con el Programa, posibilita los escenarios de práctica, pero la ubicación del estudiante estará supeditada al cumplimiento de los requisitos exigidos por la empresa y aprobación de los procesos de selección, donde se remite la hoja de vida. De igual forma, la Fundación Universitaria María Cano, no puede asumir como institución que en los sitios donde sean seleccionados los estudiantes, les brinden contraprestación económica y se ajusten horarios a sus necesidades particulares. Son las empresas las que definen las condiciones bajo las cuales vincularán a los estudiantes para el desarrollo de las prácticas formativas. La retribución económica que pueda ofrecer una empresa al estudiante, se convierte en un valor agregado en el proceso, pero no se constituye en una condición para que una empresa pueda convertirse en escenario de práctica.

De la misma forma cuando un estudiante llega al semestre de práctica formativa, los horarios de la práctica y las actividades en las empresas o Instituciones son acordes a la dinámica de cada organización.

www.fumc.edu.co

Medellín, Calle 56 N° 41-90 / Nit. 800.036.781-1
Tel: 402 55 00 / Línea Gratuita Nacional 01 8000 412266
Medellín • Cali • Neiva • Popayán

En este sentido no hay garantía de horarios en práctica en la mañana, tarde o en la noche, las actividades se desarrollan en los tiempos establecidos por el escenario de práctica y Universidad.

Los estudiantes matriculados en el grupo 502 deben contar con la disponibilidad de tiempo, para realizar su práctica profesional en la jornada diurna en las que operan los servicios de Psicología en las diferentes organizaciones. Así mismo, debe contar con la disponibilidad de tiempo para asistir a las diferentes actividades programadas como: Asistencia a la práctica, reuniones de inducción, asesorías de práctica, círculos de reflexión disciplinar y profesionalización y en general actividades relacionadas con su proceso formativo para el logro de los objetivos.

Así como la Fundación, se esfuerza por tener sitios de práctica idóneos para que los estudiantes cumplan con los objetivos de formación, al estudiante le corresponde asumir los condicionamientos que generan un proceso de selección y más aún cuando las decisiones de este proceso le corresponden a la empresa.

Sí, el estudiante es seleccionado en una empresa y manifiesta su desacuerdo para aceptar la propuesta y no se encuentra dispuesto a acogerse a las alternativas ofrecidas por la Institución para desarrollar su práctica, deberá evaluar la posibilidad de cancelar la asignatura o de conseguir la empresa y presentarla a la Fundación, para que se realice el respectivo estudio de factibilidad.

Sí, la empresa que consigue el estudiante es aprobada como escenario de práctica, se le dará el aval para el inicio de actividades de acuerdo a las fechas fijadas por calendario académico, de lo contrario debe cancelar la asignatura y postergar el inicio de práctica para el semestre próximo.

El estudiante puede hacer propuestas de escenarios de práctica, para que el programa realice el respectivo estudio de factibilidad para la evaluación de condiciones y pertinencia al proceso formativo. Estas solicitudes se formalizan en la Dirección del Programa de Psicología y/o Dirección del Centro de Práctica, con mínimo dos meses de antelación al inicio del periodo académico.

Una vez el escenario de práctica cuente con el aval Institucional, el inicio de actividades estará sujeto a las fechas fijadas por calendario académico institucional.

La empresa interesada en ser escenario de práctica debe remitir a la Dirección del Programa de Psicología, los siguientes documentos, vía correo electrónico: sonia.duque@fumc.edu.co:

- Carta donde se manifieste el interés de ser escenario de práctica.
- Nombre del estudiante que va a desarrollar la práctica allí, en caso de que lo tengan definido.
- Funciones o proyecto a desarrollar por parte del estudiante.
- Nombre de la persona que va a responder como cooperador o coordinador de la práctica en la empresa. **Para el caso de la práctica de Psicología Clínica, este profesional debe ser Psicólogo.**
- Fotocopia del certificado de existencia y representación legal y/o Cámara de Comercio, de la empresa donde desarrollará la práctica, según sea el caso.
- Fotocopia del organigrama de la empresa donde se desarrollará la práctica.

Para dar inicio a la práctica del VIII nivel, el estudiante debe estar matriculado y haber cursado y aprobado todas las asignaturas del plan de estudios del I al VII nivel. Así mismo el inglés, informática y electivas deben estar cursadas y aprobadas.

Todos los estudiantes matriculados en la práctica Clínica, en el VIII nivel, debe cursar y aprobar el seminario de inducción a la práctica, el cual es de obligatorio cumplimiento, para el inicio en los escenarios de prácticas. El seminario está programado para la primera semana de inicio de cada semestre, en jornada de 8 horas diarias en promedio, de lunes a viernes.

Los practicantes del área organizacional que inician actividades en una empresa en el IX nivel, siempre y cuando las condiciones estén dadas por parte de la empresa y la universidad, debe continuar su proceso formativo de X nivel en la misma organización. En caso de existir cambios de escenario, estos serán analizados en la Dirección del Programa para su aval.

Los estudiantes en práctica de VIII, IX y X nivel, al momento de matricularse deben presentar a la dirección del programa los siguientes soportes:

Constancia (fotocopia carné de vacunas) de la aplicación del esquema completo o iniciado de las siguientes vacunas:

TD Tétano - Difteria (5 dosis para mujeres y tres para hombres), sarampión, rubéola, hepatitis B (tres dosis) o en su defecto la titulación de anticuerpos contra VHB (Virus Hepatitis B) superior a 10 UI, varicela o titulación contra la misma, tosferina, influenza, hepatitis A (dosis única), neumococo (dosis única) y fiebre amarilla (dosis única y refuerzo a los 10 años).

Certificado de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud (EPS) y presentar fotocopia de la última colilla de pago.

Foto tamaño documento y anexar los siguientes datos: Nombres y apellidos completos, dirección, teléfono, celular, correo electrónico.

Para dar inicio al proceso de selección en las empresas u organizaciones el estudiante, debe enviar su hoja de vida a la Dirección del Programa de Psicología vía correo electrónico: sonia.duque@fumc.edu.co; coorpsicologia@fumc.edu.co con una nota que indique que requiere el apoyo de la Fundación para la consecución de un escenario de práctica.

Estudiante que no cumpla con estos requisitos no podrá iniciar la práctica.

Cualquier inquietud al respecto la puede manifestar a través del teléfono: 402 55 00 Ext. 134-132, E-mail: sonia.duque@fumc.edu.co

La Institución siempre estará atenta a apoyarlos, recibir sus inquietudes y propuestas para el mejoramiento de los procesos institucionales, relacionados con la práctica.